

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde de el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 64.)

LUNES 9 DE ABRIL DE 1838.

INTERIOR.

ULTIMATUM remitido por S. E. el Sr. Baron Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia, al gobierno mexicano: contiene algunas notas de la correspondencia entre el ministerio mexicano y la legacion francesa, y la comunicacion dirigida últimamente con este motivo al Sr. encargado de negocios, D. Eduardo de Lisle.

(Continuacion.)

El tercer compromiso es una derogacion notable y deseada por México, que está comprendida en los preliminares de 1827 (siempre para la época de su terminacion regular); pues que estos preliminares se oponen á que la facultad de comerciar al menudeo, pueda disputarse á los franceses, bajo ningun pretexto, ni aun con la condicion de indemnizaciones previas. Esta condicion además, cuya fuerza obligatoria la Francia pide á México reconozca, no es sino la consecuencia de un principio universal de equidad, consagrado por todas las legislaciones particulares mas acreditadas, y conforme al cual son debitas indemnizaciones previas al propietario de todo establecimiento de industria, que ha sido fundado, bajo la fé de leyes existentes y generales, cuando una legislacion posterior y de monopolio viene á prohibir este establecimiento. La Francia en esta ocasion no pretende conservar mas largo tiempo que el que le es debido: el derecho especial de que goza, se limita al deseo de volver á entrar con seguridad en el derecho comun, cuando la época llegue.

El infrascrito añadirá en fin, en cuanto á los tres compromisos en cuestion, que está muy dispuesto:

Sea á recibirlos suscritos por solo el gobierno mexicano: sea á intercalarlos con la condicion de reciprocidad en el tratado definitivo que ha tenido el honor de negociar el año último con el Sr. Alamán, ó aun en la convencion provisional que anteriormente habia tenido el honor de firmar con el Sr. Lombardo, sin otra variacion desde luego al texto primitivo de esta convencion, que la introduccion de la *alternativa*; y desde luego las declaraciones de 1827 se encontrarían naturalmente terminadas;

Sea á prestarse á la mezcla de estos diversos métodos que conviniere mejor á la administracion mexicana, la única cosa sobre la que no puede transigir, es el obtener los tres compromisos. Porque tiene por objeto impedir en lo futuro actos, cuya existencia vendria á ser una causa inmediata de conflicto entre los dos gobiernos: este objeto es enteramente amistoso.

Tales son las demandadas que el infrascrito, como lo ha indicado ya, está encargado de dirigir una vez aún, y por la última al gobierno mexicano. Porque la presente nota es un *ultimatum*, y la *determinacion de la Francia* que él esplica, es *irrevocable*, segun las mismas palabras de S. E. el presidente del consejo del rey. Las demandas contenidas en este *ultimatum*, han sido además discutidas, bajo tantas formas, y hace tan

largo tiempo entre la mision de Francia y el ministerio mexicano, que este estaría ciertamente pronto á dar una respuesta categórica sobre ellas en cuarenta y ocho horas. Sin embargo, el infrascrito esperará esta respuesta hasta el 15 de abril.

Si (lo que Dios no quiera) esta respuesta fuese negativa sobre un solo punto; si aun ella fuese dudosa sobre un solo punto; si en fin, tardase mas que el 15 de abril, el infrascrito deberá inmediatamente poner la continuacion del negocio en manos del Sr. Bazoche, comandante de las fuerzas navales de S. M., de las que una parte se encuentra ya sobre la costa de México, y este oficial superior pondrá en ejecucion las órdenes que ha recibido.

Si por el contrario (y Dios quiera que así se verifique) la respuesta que vá á esperar el infrascrito, fuese netamente afirmativa sobre todos los puntos, el Sr. Bazoche no tendria desde luego que intervenir en el negocio, sino en el caso de que las promesas hechas por el gobierno mexicano, no se encontrasen completamente cumplidas el 15 de mayo.

Por lo demás, en cualquier caso las medidas que debería adoptar este oficial superior, desde el momento que ellas hubiesen comenzado á ejecutarse, no podrían interrumpirse sino por el cumplimiento entero y perfecto de todas las condiciones del presente *ultimatum*.

En cuanto á la naturaleza de estas medidas, el infrascrito, fiel á las ideas de lealtad y de franqueza que deben naturalmente regular las relaciones de Francia con México, no quiere dejar al gobierno supremo sin ninguna explicacion de su parte á este respecto. El no dirá, sin embargo, que estas medidas no podrán tener por objeto ni intervenir en la política interior de la república, ni verificar desmembracion, cualquiera que sea, de su territorio; porque el gobierno supremo no tiene necesidad de ser desengañado de suposiciones tan locas, y cuyos autores serian puramente ridiculos, si no pudiesen resultar de sus declamaciones publicadas por la imprenta, peligros para la poblacion extranjera establecida en el pais, y por una consecuencia inevitable, peligros no ménos serios para la poblacion indígena: por el contrario, el infrascrito está persuadido de que el ministerio mexicano desaprobaba tan fuertemente como él mismo estas declamaciones, y que se apresurará siempre á destruir su efecto por medio de publicaciones mas sensatas. Pero lo que el infrascrito puede creer útil declarar, es que no siendo absolutamente el designio de la Francia, sino el obtener de México la aplicacion de estos principios del derecho de gentes que deben regular la conducta de todos los pueblos, y que ella no dudará jamás observar hácia él, los medios de cumplir este designio equitativo y amistoso, serán igualmente equitativos y amigables. Así la Francia, con la intencion de dulcificar el carácter de los agravios, cuya reparacion pide, no habiendo casi querido, como se deduce del presente *ultimatum*, considerarla sino bajo el aspecto pecuniario, las medidas que podría adoptar el Sr. comandante de las fuerzas navales francesas, no

tenderian tampoco sino á ejercer una violencia de la misma naturaleza, obstruyendo la fuente de las rentas de las aduanas marítimas de la república; del mismo modo que en la vida privada un acreedor que pierda la paciencia, hace embargar, sin enemistad personal, los bienes de un deudor inexacto. No sería sino en el caso de que el gabinete mexicano, desconociendo hasta el extremo las intenciones generosas y benévolas del de la Francia, y cargando sobre sí toda la responsabilidad de los acontecimientos, pusiese el colmo á sus errores, tolerando nuevos ataques contra las personas y propiedades de los súbditos del rey, que las fuerzas navales mandadas por el Sr. Bazoché, con gran sentimiento de este y del infrascrito, deberán necesariamente obrar con mas rigor, y ejercer represalias tan justas como severas. Pero las órdenes públicas que se han dado últimamente por el gobierno supremo, y cuya ejecución sabrá sin duda afirmar para la seguridad de los extranjeros y de sus bienes, felizmente no permiten detenerse en tal suposición.

El infrascrito, por otra parte, se felicita mucho personalmente, de que las esplicaciones favorables ya dadas por el Sr. Cuevas al Sr. encargado de negocios de Francia, le dispensen al terminar esta comunicacion, de refutar la frase del discurso de S. E. al congreso, en la que dice: que *la mision del ministro francés parece no haber tenido otro objeto que el de llevar las cosas al estado en que hoy se encuentran.* Porque si el objeto que el infrascrito se ha propuesto en su mision, ha sido incontestablemente, y se gloria de ello, el de poner término al sistema de opresion y de despojo, bajo el cual sus compatriotas, así como los demás extranjeros, gimen hace mucho tiempo; es constante que todos sus esfuerzos han tendido invariablemente á obtener este resultado por solo los medios de la conciliacion. El no habria, pues, podido tolerar el que se le imputase el haber preparado á sabiendas y voluntariamente el conflicto á que está á punto de estallar entre los dos gobiernos, sin rechazar tal imputacion, no solo como un error, sino tambien como una calumnia; puesto que el Sr. Cuevas, como lo ha asentado el Sr. encargado de negocios de Francia, tiene entre las manos una multitud de pruebas opuestas....

No está, por el contrario, sino demasadamente demostrado por los hechos, que los actos y los escritos del ministerio mexicano, especialmente los de S. E., son los que sin mala intencion seguramente, han provocado hoy el conflicto inminente.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, tiene el honor de renovar á S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores, las seguridades de su mas distinguida consideracion. (Firmado.) *Baron Deffaudis.*
—A. S. E. el Sr. D. Luis Cuevas, ministro de relaciones exteriores de México. [S. C.]

ESCANDALO.

Nos lo ha causado, y muy notable, una providencia reciente del Sr. ministro de hacienda, que en nuestro torpe concepto, abiertamente contradice los principios de rectitud, imparcialidad, justificacion, severidad y consideracion que tanto se han preconizado, desde que S. E. ocupó el puesto que desempeña.—Triste es la condicion de la especie humana! Los hombres son los mismos en todas partes, y los que mandan parece desgraciadamente que por un precepto funesto deben acudir á la fuente del abuso, de la arbitrariedad, y la superchería, para que bebiendo sus asquerosas aguas, cuantas providencias mediten, acuerden y ejecuten, guarden una estricta armonía con las de sus desconceptuados predecesores.

En los últimos dias del mes de febrero anterior dispuso el Sr. ministro de hacienda, que las administraciones de rentas no hicieran otros pagos que los *de ley*, cesando en consecuencia los que se verifican por gra-

ria particular.—No nos parece correcta la redaccion de la órden, porque los empleados, dependientes, viudas, jubilados y pensionistas, son pagados por la *justicia* que los asiste, espresamente declarada por la *ley*, y no por pura gracia; empero siendo nuestro propósito distinto del de comentar la fraseología con que se escribiera la medida indicada, porque sin embargo de los vicios de que adolece, entendemos lo que *se quiso* decir; descenderemos á esplicar el motivo de ese **NOTABLE ESCANDALO** que tenemos indicado, para que se juzgue de su fundamento, y de la rectitud ó error de las intenciones de que estamos animados.

A fines de la semana última ha espedido una órden el repetido Sr. ministro, para que „por la administracion de rentas de Tlalpam, se satisfaga de toda preferencia, al Sr. diputado Madrid, la mitad de las dietas que le pertenecen.—¿Podrá decirse que esta providencia está apoyada en la razon, en la imparcialidad, en la rectitud y la severidad que se han querido ostentar? ¿Quién no conoce á primera vista que ella es hija legítima del favor, de la *gracia particular*, que á otros se ha denegado terminantemente?—¿Y por qué esa excepcion? ¿por qué esa inconsecuencia? ¿por qué esa notoria injusticia, en los momentos en que se acaba de predicar probidad, consideracion é igualdad?—¿No se ha publicado que los individuos del congreso general han recibido ya la mitad de sus haberes? ¿Por qué razon, pues, vá uno de sus miembros á arrebatar de la boca á los empleados, dependientes, viudas, jubilados y pensionistas, el escaso pan á que les han hecho acreedores sus fatigas, la sangre de sus deudos y los servicios y sacrificios cruentos tambien, prestados en las áras sacrosantas de la pátria? ¿Merece tanta preferencia el Sr. Madrid, solo por la consideracion de que es diputado? ¿El ciudadano que obtiene este encargo, es acaso mas digno de justicia y preferencia que los que han consumido su mejor edad fatigándose, lesvelándose y vertiendo su sangre en el campo del honor, por conseguir la independencia, libertad y bienestar de nuestra nacion?....

Muy recomendable es por sin duda el Sr. Madrid por las bellas cualidades que lo adornan; pero la *gracia* que le ha sido acordada es á toda luz injusta, y notoriamente perjudicial á no pocos antiguos servidores de la pátria.—El Sr. ministro de hacienda nos merece á la vez el mas elevado concepto; mas en la providencia que censuramos, ha provocado nuestra desconfianza, en cuanto á que no sabrá cumplir con todo lo que ofrezca. Celebrarémolos equivocarnos en esta presuncion; pero en el entretanto no la desmienten los hechos, tendrémolos derecho para robustecerla. ["]

[El Voto Nacional.]

["] No hay duda que el sr. ministro ha faltado á sus prometimientos. ¡Qué lástima! Pero lo mas triste es, que todos hacen lo mismo. Prometen primores, y con tanto brío y seriedad, que nos hacen creer en un hueso, cuando comienzan á gobernar la perseguida hacienda pública; pero á poco andar nos dan el desengaño. Recuérdese la valentía con que el sr. Alas recomendó en un folleto sus operaciones financieras al ingresar en esa secretaría; y qué hizo en ella? Devanarse los sesos con el triunvirato, que no lo desampararon ni un solo instante, para sacarlo con bien del laberinto en que se metió. Aun hoy lo asisten en el ocio que le dispensa la poltrona que la providencia humana le deparó para el descanso de sus dias, y auxilio en sus necesidades. ¿Cuando veremos en ella á los Laras y á los Gomez? Pronto, muy pronto, porque su estrella allá los conduce. El cielo es justo, y no puede dejar sin remuneracion los servicios que tan gallardamente han hecho por la patria, sin los cuales hoy no seria tan feliz. Así lo entiende, el sub-editor del Mosquito ó segundo comandante general de la gran plaza del patriotismo, &c. &c. &c.

COMUNICADOS.

México 4 de abril de 1833.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos: Habiendo visto en la pág. 12 del *Ultimatum* frances, impreso en esta ciudad, que una de las reclamaciones de que en él se hace mencion, es el pago de *vestuarios hechos al batallon del Comercio por el Sr. Laforgue*; y no habiendo podido menos de admirarme semejante asercion, por serme constante que en ningun tiempo ha recibido el batallon del comercio suministro alguno de dicho individuo, ni le ha encomendado jamás ninguna especie de obra, pasé un oficio al referido Sr. Caforgue, suplicándole me dijese cuál era la deuda de que habla el *Ultimatum*, y por la contestacion que se sirvió entregarme antes de ayer dicho señor, resulta que esta deuda pertenece al 6.º batallon de milicia local, que estuvo sobre las armas en esta ciudad el año de 1833, (época, á que se refiere la reclamacion), y de ningun modo al batallon del Comercio, que no existió hasta dos años despues.

Suplico á vds., Sres. editores, tengan á bien insertar en su apreciable periódico esta advertencia, para que sepa el público que el batallon del Comercio, jamás ha dado lugar á que se funde una reclamacion en la falta de cumplimiento á sus compromisos.

B. L. M. de vds. su afectísimo servidor.—El coronel del batallon activo del Comercio, José Gomez de la Cortina.

Sres editores de *El Mosquito Mexicano*.—Muy señores míos: ¿Conque Mr. Cazalet no ha tragado con gusto el comunicado que en respuesta á otro de él hice imprimir en el *Universal*? ¿Qué quieren vds.: hay verdades que amargan! ¿Y creerán vds. que tengo casi miedo de responderle, por cierto aviso que se me dió anoche, que con cuatro soldados me iba á llevar á la cárcel? Pero despues de todo, como dice cierto refrán, una vez en el burro &c.; y así vamos adelante (aunque aquí no venga al caso). Han de saber vds. que antes de pisar el suelo mexicano, tuve el honor de servir, bajo las banderas de la nacion, por cerca de dos años, á bordo de la fragata Libertad; que tengo once años de residir en esta capital, que estoy casado con mexicana y que tengo varios hijos, con que es claro que aunque tengo á honor el haber nacido en Francia, soy sin embargo mexicano adoptivo, y como tal, es un deber mio el dar á conocer á mi nueva patria, los servicios reelevantes á que le es acreedor el sin igual Cazalet, de lo que se impondrán vds. en la traduccion fiel de la respuesta que hice á este señor, jurando haberlo hecho solo por responder al libelo en que creo trató de injuriarme personalmente, asegurando que ninguna malicia guió mi pluma. Es, pues, probado hasta la evidencia, que cuanto en ella digo es verdad, porque de lo contrario se hubiera presentado criminalmente contra mí; pero estos testigos que le he ofrecido presentar á su tiempo, no le hubieran sin duda convenido mucho. ¿Y qué les parece á vds. de esos agradecimientos que con tanto rendimiento hace al pueblo, y á varios de los gefes principales de la nacion, no huelen un poco á adulador?

Despues de haber acusado en unos documentos que dice mandó á la cámara de los diputados en Paris, el haber sido despojado por hombres pertenecientes al ejército de la nacion, (como se puede ver en el certificado que sigue á su comunicado). Diga el Sr. Cazalet, ¿qué reclamos hace como soldado al supremo gobierno? ¿Cuándo ha tenido el honor de servirle? ¡Nunca jamás!... ¿Y qué diremos de esos certificados firmados por las autoridades de Huamantla, y por Mr. Martin, cónsul de Francia? ¿Acaso estos señores estaban presentes cuando se perpetró el robo de que se queja, ó los señores ladrones vinieron á enseñarles la libranza y las onzas de oro? A la verdad Mr. Cazalet

eso no es muy claro. ¿Qué no quisiera tener la bondad de manifestar por quien estaba librada, y contra quien estaba girada? ¿Apostaria una docena de merengues en herizon, ó que están ausentes de la república, ó que han muerto esos comerciantes. Por lo que se queja de que lo trato de *caballero de industria*, al respetable público tocará juzgarle. Tocante á los dos otros certificados firmados por personas que creo muy honradas, ninguna prueba por eso que fuera mas de un simple soldado del ejército frances, y no un señor capitán como hasta aquí se ha querido titular; y si se han de creer algunas malas lenguas (ello no será); pero corre la voz de que fué *chambellan* de su capitán, es decir, hacer la barba, limpiar las botas, &c. &c. Por lo que toca á que se le haya visto la condecoracion de la legion de honor en Burdeos, no es una prueba bastante clara para que pueda probar que es legítimamente poseedor de ella, porque sabemos muy bien que mas de cuatro están en los presidios de Francia por faltar ciertos requisitos en sus papeles, en lo que uno de los certificantes asegura haberle visto su diploma en Burdeos, este respondió con otro de la legacion, adonde dicen que por estar las letras raspadas, y por parecer sobrecargado, es de ningun valor, y ciertamente nunca podrá probar Mr. Cazalet, que efectivamente es dueño de portar dicha condecoracion, siempre que no tenga en su poder el duplicato del verdadero diploma, firmado por el gran chanciller de la orden en Paris, el cual hubiera podido conseguir doce veces en el tiempo de diez años que habita este pais, si efectivamente existe.

En eso de *invasores*, quisiera preguntarle ¿quiénes son los que han ocasionado su venida? ¿Acaso he sido yo (*)... ó él y algunos otros, que por sus injustos reclamos nos esponen á varios artesanos, hombres de bien, á pagar el pecado del ratón? Por lo que á mí toca, deseara que á dichos señores se les administrara dos veces al dia y repetatum por seis meses consecutivos quince docenas de azotes con un puño de hortigas.

Si cree Mr. Cazalet hacerme pena con aplicarme por tres veces pastelero, sepa pues, que lo tengo á mucho honor, porque con mis pasteles mantengo á mi numerosa familia: con mis pasteles he llegado á hacerme con este respetable público una fama, y en fin, con mis pasteles procuraré contentarlo como hasta ahora lo he hecho, siempre que se digne favorecerme. Concluyo, Sres. editores, protestando que será la última vez, que responderé por la imprenta á los libelos que contra mí pudiera lanzar el Sr. Cazalet.

Tengo el honor de ser de vds., Sres. editores, su muy afecto y rendido servidor q. b. s. m.—Emilio Lefort.

Sres. editores de *El Universal*.—Creyéndome personalmente atacado en el libelo que Mr. Cazalet ha hecho imprimir en el periódico de vds., y aunque por su crasa ignorancia no merece mucho que se responda, creo sin embargo de mi deber, como estando ese pastelero de quien habla dar á conocer á fondo ese gran personaje, aunque Mr. Cazalet dice haber obtenido un pasaporte del rey para venir á un clima templado á curar sus numerosas heridas, es probado hasta la evidencia que es falso que viniera de Francia á Veracruz; mas sí de la Habana á donde estaba, (dicho por él mismo), varios años: entonces subió el de 1828 á Jalapa, á donde entró como cocinero en la fonda de Mr. Henriet: manejó como un par de meses mas tarde de los carros de Mr. Magnes para subir con él á México; parece que en ese trafico fué arrestado en el camino y robado de la poca plata que habia recibido de sus salarios: en fin, fué conocido por mí y por varios

[*] Como soy el pastelero extranjero mas antiguo en esta, y corre la voz que uno ha reclamado 15,000 ps. creen varias personas que soy yo el reclamante; sin embargo, puedo asegurar que nunca he tenido motivo ni deseo de hacer semejante reclamo.

otros compatriotas residentes todavía en México, cocinero en casa de Mr. Mezon y cocinero en casa de Mr. Veroly, el uno residente hoy en Tacubaya, y el otro bien conocido por el café al cual ha dado su nombre. Ruego á Mr. Cazalet observe, que para apoyar la verdad de mis asertos, nombro personas presentes, y no como él, quien para probar la autenticidad de los papeles dejados por él al Sr. vice-cónsul en Veracruz, ofrece como testigos personas que desde largo tiempo son ausentes de la república: abrió mas tarde en compañía del antiguo dueño del café de las Cuatro Naciones, una fonda que fué muy pronto obligado á cerrar, lo mismo que aquellas que abrió mas tarde, por el talento particular que siempre ha poseído de echar fuera de su casa á los marchantes por su eterna habladuría: parece que la animosidad de Mr. Cazalet contra mí proviene de una discusion que tuvimos juntos, relativamente á una peticion que contaba presentar á la legacion de Francia, á donde hacia los reclamos siguientes.

1.º 8000 pesos que decia le habian sido robados en los carros cuando su viage á México: le observé que era extraordinario que un antiguo militar, caballero de la legion de honor, siendo poseedor de esa cantidad, pudiera obligarse á destinarse como marmiton en una fonda, y me permite preguntarle á mas, ¿por qué no habia dejado esa suma en una casa de comercio de Veracruz, á donde le hubiera resultado á mas de la seguridad de su dinero, una gran ventaja, tomando una libranza para México?

2.º Pretendia que cuando el negocio de la Acorada, que fué poco tiempo despues que lo hubieran completamente robado, le habian sido tomados 7500 pesos depositados por él en un almacén del parian: preguntaré á Mr. Cazalet, ¿de qué talento se ha servido para juntar esta suma en tan poco tiempo?

3.º Que viéndose en la milicia y sin ningunos medios para existir, debió implorar socorros del Sr. presidente D. Guadalupe Victoria, porque decia que hacia tres dias que no habia comido: S. E. le dió por caridad 12 pesos, y el pobre hombre fué tan desgraciado, que fué arrestado saliendo de palacio por quince soldados que le despojaron de sus 12 pesos y de 3 onzas de oro, de las cuales era poseedor; es menester convenir que Mr. Cazalet ha sido bien bajo, por pedir una limosna al presidente con tres onzas en el bolsillo, ó que es un impostor.

En fin, tuvo todavía la audacia de darme á leer en presencia de testigos, un certificado que habia recibido de un Sr. cura, graduado de coronel, constando que Cazalet habia sido oficial, bajo las órdenes del general Mina en la república mexicana, y es cabalmente por ese tiempo que pretende, haber ganado ese signo de honor que lleva diariamente desde la ida del Sr. Baron Deffaudis: á propósito de cruz, desearia que que quisiera bien esplicar por qué desde cierta alteracion que tuvo con el Sr. Baron Gros, no la hubiera vuelto á poner, ni tampoco en el tiempo de nuestro último ministro: mi intencion no es por eso de probar que no sea legítimamente condecorado: es un negocio que toca á la legacion, y pienso que es á ella, si realmente no es poseedor de un diploma en regla de oponerse á que ese signo tan reverenciado por los valientes y que ha costado tanta sangre á nuestros hermanos, no sea profanado por un hombre que hoy falta de medios de existencia y falta de trabajo, debe ser respetado no como un caballero de la legion de honor, mas bien, como un caballero de industria.

Me parece que Mr. Cazalet hubiera hecho mejor en lugar de servirse de espresiones asquerosas para insultar á sus compatriotas, de esplicar categóricamente si realmente ha nacido en Francia, porque es fácil de probar que en un tribunal de México ha asegurado ser criollo de Haiti: si ha servido en la Francia, bajo las órdenes de quién, en qué batalla, y por qué

acto hecho de armas, ha sabido merecer esa condecoracion que infelizmente puso para él, no se prueba muy á lo claro por la certificación siguiente.

Tengo el honor, sres. editores, de ser su muy afecto servidor.—*Emilio Lefort.*

LEGACION DE FRANCIA EN MEXICO.

El infrascrito, cónsul de Francia, Canciller de la legacion de S. M. en México:

Certifica: Que el Sr. Cazalet (Lorenzo), del pueblo de Camps, departamento de los Bajos Pirineos, en el reino de Francia, presentóme un documento del ministerio de guerra de Francia, que me pareció sobrecargado, por tener letras raspadas; que no pudo jamás probar de ninguna manera su título de oficial en el ejército francés: que, al contrario, la legacion de Francia no sabe todavía por conducto de oficio; pero por declaracion de testigos, que dicho Cazalet estaba solamente cabo ó sargento, y que no ha tenido el honor de recibir el órden de la Legion de Honor; y que no tiene en su poder ni cartas del ministerio de guerra, ni diploma de la gran Cancillería del referido órden que prueben su derecho en decorarse del título de caballero. México, á 27 de octubre del año de 1835.—*Laisne de Villeveque.*

Lima del 4 de abril.

Con motivo de haber mandado el actual sr. ministro de hacienda, se exijieran por la tesorería general los vales de alcance, pagas corrientes y demas papeles que se deben por los negocios que en distintas épocas se han hecho con el gobierno, se habia experimentado alguna mas estimacion en el precio de estos documentos, y tenian este recurso los infelices empleados que se habian podido aguantar sin ser sacrificados con el miserable precio que hasta ahora han tenido, mas con sentimiento ven que la tesorería se disimula en hacer efectiva la órden del sr. ministro, dando así treguas á los agiotistas, para que puedan esperar el momento de arranquera de los empleados para sacrificarlos: suplicamos por tanto á los sres. ministros tesoreros hagan cumplir en esta parte las órdenes superiores y los mismos contratos que ya están pagados por el gobierno.—*Varios ciudadanos.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ABRIL 9 DE 1838.

En el concepto de ser cierto lo que esponen *Varios ciudadanos* en su artículo que hoy insertamos, sobre la desobediencia ó morosidad de la tesorería general, en el cumplimiento de las órdenes superiores que se le han emitido, á fin de que exigiese los vales de alcance &c., no podemos menos de creer que dicha desobediencia ó morosidad, depende de la codiciosa influencia del malyado agio, pues es notorio que este no ha hecho mas que variar de residencia, pasándose de la comisaría á la tesorería general, donde hoy impera, ostentándose no solo por el sacrificio de las personas que por necesidad se constituyen víctimas de la inhumana codicia de los agiotistas, sino por el extraordinario lujo que sostienen, y por los giros que alguno de ellos presenta. Por tales razones hemos dicho al señor ministro de hacienda que vigile sobre la conducta de tres pajarracos que están en la tesorería general, y que de muy poco tiempo á la fecha, han levantado el vuelo hasta tal altura, que han admirado al público, por haberlos conocido en el oscuro nido de la miseria. Pero creemos que no es el Sr. Gorostiza quien ha de reprimir ese pernicioso y degradante comercio del agio, no obstante de que el crédito del gobierno padece tanto por él, porque S. E. apenas tiene tiempo para poner en corriente las medias pagas, comenzando desde 31 de marzo de 1838. Las prometió, y S. E. sabe cumplir lo que ofrece. Ya lo verán.—*EE.*